



Caravaca de Marchena

SEÑOR DON JUAN DE LOS RIOS, O
DE LOS RIOS, DE
MAYOR DIGNIDAD DE
SU GRACIA

vuelvo para que por ellas se acredite a la dila-
trada en el asunto, lo que manifestaron para que
Villa providencie lo que estime conveniente. Y
de la Villa de lo expuesto por otros señores, acordó de ca-
a todos los Cavalleros Capitulares Diputados del
mún, y Don Sindico Jral para el día de mañana
por exigirlo así lo adelantado del tpo, y por ella
la precisión de la forma. Del Patron Conrey
este ramo, expresándose en la papeleta citada
que de la falta de Concurrencia se parara el pro-
juicio que haya lugar

Con lo que se concluyó este Ayuntamiento, que firmaron
los señores señores de que yo el Emío doy fe

Don Pedro de los Rios
Don Pedro Ramon
Alejandre Aguilera

Don Juan Carrero Ovacho
Don Juan Josef y Melgarejo
Don Pedro Enriquez de Sava

Juan Antonio Thonacilla
de Nobles

En la Villa de Caravaca a diez de Septiembre de mil...

